

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2009

Señor Econ.  
Francisco Camba Campos  
DIRECTOR DE CONTROL Y CONCURSO PREVENTIVO  
Superintendencia de Compañías de Guayaquil  
Ciudad.-

RECIBIDO

2009 SEP 15 PM 4:16

JPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

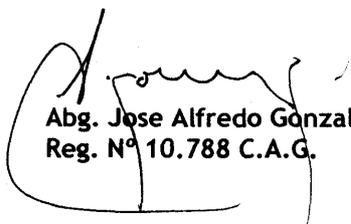
Ref. Oficio N° SC.ICI.DCCP.G.09.0504.0018052

De mis consideraciones:

En atención al oficio No. SC.ICI.DCCP.G.09.0504.0018052 del 07 de septiembre del 2009 y recibido el 08 de septiembre del 2009, mediante el cual se nos pide demostrar de manera documental como obtuvo las acciones la señora Peralta Mora Jacinta Buenaventura, informamos a usted lo siguiente:

La señora Peralta Mora Jacinta Buenaventura, adquirió sus acciones que su hija la Abg. Maria Cumandá Arellano Peralta, tenía en el capital de Cerveceria Nacional, mediante sentencia en el juicio de partición No. 132-98E, emitida por el Abg. Pedro Iriarte Suarez, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Guayaquil; tal y como consta en copias de los documentos que adjuntamos.

Atentamente:

  
Abg. Jose Alfredo Gonzalez  
Reg. N° 10.788 C.A.G.

(PARTICIÓN DE BIENES)



# ACOMFI

ASESORIA CONTABLE  
FINANCIERA  
Y DE COMPUTACIÓN

L. URDANETA 1314 Y GARCIA MORENO • CASILLA JUD. 813  
TELF.: 280671 • FAX: 280671 • GUAYAQUIL-ECUADOR

Cuentas por pagar 1091  
p.c. de trans. y com. 135

- PERITAJES
- AVALUOS
- CONSTRUCCIONES
- FISCALIZACIONES
- TECNICO EN COMPUTACION
- VENTA DE SUMINISTROS, PARTES, PIEZAS COMPUTADORAS Y PROGRAMAS

## SUCESION 28-96

En Guayaquil, a las 08:09 horas del día 11 de Junio de 1996, Arq. Francisco Andrade Chiriguaya, designado y posesionado perito avaluador, por Usía me constituí con el objeto de Inventariar y Avaluar los Bienes dejados por la Causante María Pastora Cumanda Arellano Peralta, fallecida el 7 de Septiembre de 1983. Para tal efecto comparecen el pre-nombrado perito; la Sra. Jacinta Peralta Mora vda. de Arellano madre de la Causante En Unión de dos testigos que al final del Acta firman en común acuerdo. Siendo el día y hora señalada por el Sr. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil De Guayaquil Ab. Rafael Proaño, todos los comparecientes nos constituimos en los siguientes lugares.

AVENIDA PRIMERA #112 (SOLARES #40 Y #41) DE LA CIUDADELA LOS CEIBOS DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON GUAYAQUIL. - Sobre este lote tipo medianero existe construida una edificación de hormigón armado de dos plantas. Edificación que a la presente está pintada de color blanca, con techo de asbesto cemento pintada de color verde al igual que las puertas. Bien inmueble que a continuación se describe:

LOTE #40. - Este lote está formado por los solares #40 y #41 de la manzana Y (7) de la parroquia Tarqui. El mismo que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos y medidas:

**NORTE** : Solar # 25, 26, y 27 con 19,40

**SUR** : Aveda. Principal con 19,00 metros

**ESTE** : Solar #42 con 21,00 metros

**OESTE** : Solar #39 con 20,38

**AREA** : Medidas que hacen una área o superficie 396,50 m<sup>2</sup>.

EDIFICACION - Sobre el mencionado y descrito solar existe una edificación de hormigón armado de dos plantas la misma que tiene las siguientes características técnicas: estructura de hormigón armado; paredes de mampostería enlucidas y pintadas; techo de asbesto cemento pintado exteriormente de color verde; pisos de planta baja de hormigón simple con revestimiento varios; pisos de planta alta de hormigón armado revestido; ventanas de aluminio y vidrio; puertas de madera; escalera de hormigón armado revestida; instalaciones eléctricas 110 y

La edificación mantiene retiros frontal y laterales. Uno de ellos utilizado como garage y patio

La edificación mantiene un Departamento grande en planta alta y dos departamentos en planta baja.

Su estado de conservación está en un 78%. Y Desarrolla una área de 220 metros cuadrados.

**AVALUO DEL BIEN INMUEBLE** - Conocidas las características del Bien Inmueble, su ubicación como su estado de conservación, se lo avalúa de la siguiente manera:

LOTE DE TERRENO #40                      396,50 M2                      S/. 178'425.000,00

EDIFICACION DE HORMIGON,

ARMADO (2 PLANTAS)                      220,00 M2                      " 143'000.000,00

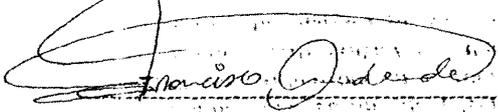
S/. 321'850.000,00

Son: Trecientos Veinti y Un Millones Ochocientos Cincuenta Mil

00/100 Suces x.

Cabe mencionar a usted Señor Juez que el Bien Inmueble se encuentra situado en un sector netamente residencial, y servido de las principales Obras de Infraestructura tales como agua potable; alcantarillado (aguas negras y aguas lluvias); red eléctrica; red telefónica; aceras; bordillos y calles pavimentadas:

Siendo las 10:45 horas del mismo día 11 de Junio de 1996; se suspende el Inventario para continuarlo a las 12:00 horas en el 4to piso del Edificio el Forum. Para constancia de lo Actuado firmamos la presente Acta y por cuatuplicado todos los comparecientes en unión de los dos testigos:



Arq. Francisco Andrade Chiriguaya,

Perito Avaluador Del Juzgado

Diecisiete treinta y seis 136

Costa Rica

*Jacinta Peralta Mora*

Sra. Jacinta Peralta Mora de Arellano

Heredera

*Diana Izurieta Guevara*

Diana Izurieta Guevara

Testigo

*Luis Castro Baus*

Luis Castro Baus

Testigo

En Guayaquil, a las 12:09 del día 11 de Junio de 1996; Arq. Francisco Andrade Chiriguaya, designado y posesionado perito evaluador por Usla en el Juzgado Vigésimo Octavo De Lo Civil De Guayaquil; Me constituí con el objeto de continuar el inventario y Avalúo de los Bienes dejados por María Pastora Cumandá Arellano Peralta; Para tal efecto comparecen el prenombrado Perito, la Sra. Jacinta Peralta Mora de Arellano en calidad de heredera y dos testigos que al final del Acta firmari en común Acuerdo, siendo el día y estando dentro de la de hora señalada por el Juzgado Vigésimo Octavo De Lo Civil; todos los comparecientes Nos constituimos en el siguiente sitio:

**OFICINA #03 DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO EL FORUM.**- Este edificio, esta situado con frente a la calle Velez #905-911 entre Sels de Marzo y Pedro Moncayo. En este sitio existe el edificio Forum de 28 pisos, el mismo que contiene locales comerciales y oficinas. El edificio es de estructura de hormigón armado; pisos de hormigón armado (losas) revestidas de variados materiales ( baldosas; mayólicas; cerámicos y vynil) ventanas de aluminio y vidrio; escaleras de hormigón armado; instalaciones eléctricas empotradas; instalaciones sanitarias empotradas; ventanas de aluminio y vidrio; puertas de madera y rejas de protección. El edificio mantiene administración permanente; servicio de guardiana; servicio de limpieza y de ascensores. Este edificio contiene la Oficina #03 del cuarto piso alto; adquirida por Sesión de Derechos de Compra Venta a favor de la Causante por parte del señor Manuel Ascazubi Chinguersela. Documentación que no ha llegado a su Término Final.

**LINDEROS Y MEDIDAS DE LA OFICINA 303 DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO "EL FORUM".**- A la oficina le corresponde el 0.208% como alícuota del terreno sobre los que se levanta la edificación (cuota de condominio) y las áreas comunes.

La oficina se encuentra Circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE : Fachada calle Vélez con 3,90 metros  
SUR : Corredor interior con 1,20 metros  
ESTE : Oficina #2 con 8,50 metros  
OESTE : Oficina #4 con 8,50 metros  
AREA : Medidas que hacen una área o superficie de 35,15 metros cuadrados

La oficina posee una área de servicio higiénico (inodoro y lavabo).

Esta oficina se encuentra ocupada por un arrendatario de profesión Abogado.

La edificación del FORUM es tipo Propiedad Horizontal, fue construido por Inmobiliaria Centenario Cia. Ltda. e Inmobiliaria Velmar S. A.,

**AVALUO DE LA OFICINA** - Conocida el área y ubicación de la oficina se lo avalúa en: S/. 35'150.000,00

S/. 35'150.000,00

**Son: Treinta y Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil 00/100 Suces.x.x.**

Perito Francisco Andrade 157  
Castro

Se incluye al presente inventario y avalúo los siguientes documentos:

Una Acción de AGRILSA #691980 \$/ 100,00  
Seis Acciones de AGRILSA # 90506 " 600,00  
Once Acciones de la Cervecería # 8431800 8431810 " 1.100,00  
Seenta y Seis de la Cervecería 3900454 3900519 " 6.600,00  
Diez Acciones de la Cervecería 799306 293115 " 1.000,00

No habiendo mas Bienes que inventariar termina aqui el inventario y Avalúo de los Bienes; no sin antes advertir a las partes sobre las penas que contempla la Ley por Omisión u Ocultamiento de Bienes; ante lo cual manifestaron no conocer; ni haber oído hablar de más Bienes; que los que contiene este inventario. Para constancia de lo Actuado firmamos la presente Acta y por cuatuplicado todos los comparecientes en unión de los testigos.

Arq. Francisco Andrade

Perito Avaluador Del Juzgado

Sra. Jacinta Peralta Mora Vda. de Arellano

Diana Izurieta Guevara

Testigo

Luis Castro Baus

Testigo

Presentado en Guayaquil a los veintinueve días del mes de octubre  
de mil novecientos noventa i seis a las nueve horas con cincuenta  
i cinco minutos, con una copia igual a su original. Lo certifico.-

*Maria Ramiro de Vallejo*

Maria Ramiro de Vallejo

SECRETARIA 1023 D. 2010

CIVIL DE GUAYAQUIL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



aparte de la nulidad alegada por los representantes de la Comuna Perfeña, quienes en ningún momento han precisado las causas para ello y, lo que es peor, sin que hubieran pretendido demostrarlo en el decurso de este proceso. Con tales antecedentes, el infrascrito Juez Duodécimo de lo Civil "ADMINISTRATIVO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", por no haber cuestiones de resolución previa, declara con lugar la demanda y, por lo mismo, adjudica a la señora JACINTA BUENAVENTURA PERALTA MORA Vda. de ARELLANO, los derechos y acciones que le correspondían a su hija Ab. MARÍA PAIORA CUMANDA ARELLANO PERALTA, en los bienes precisados en el considerando QUINTO de este fallo. Ejecutoriado, el señor Registrador de la Propiedad de Guayaquil tome debida nota de lo aquí resuelto. - El secretario agregue a los autos el Comprobante de Depósito por Tasas Judiciales N° 604535 y el recibo de su pago cumplido en la Agencia Parque Continente del Banco Continental. - Sin costas ni honorarios que regular. - Dese lectura y notificación. - f) Ab. Pedro Triarte Suárez, Juez Décimo Segundo de lo Civil de Guayaquil. - Lo que comunico a Ud. para los fines de ley. -

Guayaquil, octubre 25 de 1999

Ab. Francisco *[Firma]* Oros  
Secretario del Juzgado Décimo Segundo  
de lo Civil de Guayaquil